

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CONSULTORIO JURÍDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, en sesión del 14 de agosto de 2020, autorizó la convocatoria pública para la designación de los asistentes docentes de las áreas de **Derecho laboral y Conciliación**, Con base en esta autorización:

LA DIRECTORA DEL CONSULTORIO JURIDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR en atribución a sus funciones conferidas por el Acuerdo 028 de 2003 emanado del consejo Superior de la Universidad de Caldas que en su artículo 4.1 literal d). Dice que *“Efectuar anualmente por lo menos una convocatoria a concurso para asistentes docentes, dirigida a egresados no graduados del programa de Derecho de la Universidad de Caldas y coordinar el proceso de selección, nombramiento y posesión”* y la DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE JURÍDICAS por la designación conferida por el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se permiten:

CONVOCAR

A los egresados no graduados del Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, interesados en participar en el proceso de selección para proveer los cargos de **Asistente Docente del área de Derecho Laboral Y Asistente Docente del área de Conciliación** del Consultorio Jurídico “Daniel Restrepo Escobar”, definido por el artículo 8 del Acuerdo 028 de 2003, del Consejo Superior de la Universidad como egresados no graduados del programa de derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, que realizan su práctica jurídica en el Consultorio Jurídico Daniel Restrepo Escobar y Centro de Conciliación Fanny González Franco, encaminada a cumplir con el requisito de la judicatura por el tiempo y durante el horario que determine la ley o los reglamentos de la Universidad.

A su vez el artículo 9 del acuerdo 028 de 2003 dice.... *“para ser asistente docente del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación se requiere además de ser egresado del programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Caldas, reunir los siguientes requisitos:*

- a. Tener Licencia Temporal de Abogado vigente durante la permanencia en el cargo.*
- b. Acreditar la calidad de Conciliador.*
- c. Haber participado en el proceso de selección o concurso de conformidad con las normas legales establecida por la Universidad.*
- d. No haber sido sancionado por faltas disciplinarias dentro de la Universidad o fuera de ella.*
- e. Los demás requisitos que establezca la ley, los estatutos y los reglamentos de la Universidad.”*

Por su parte el artículo 10 del multicitado acuerdo establece que:

“Los asistentes docentes del Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas serán designados mediante concurso de méritos, conforme al siguiente procedimiento:

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CONSULTORIO JURÍDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR

- a) *Inscripción dentro de los términos establecidos en la convocatoria, anexando su hoja de vida y la licencia temporal vigente, o el certificado del tribunal superior que conozca del trámite de solicitud de la misma.*
- b) *Presentar prueba de conocimientos en el área para la cual concursa y obtener como mínimo una nota de 3.5 en la escala de 1 a 5.*
- c) *Tener un promedio de notas del área para la cual concursa superior a 3.8 en escala de 1 a 5.*
- d) *Tener un promedio de notas durante toda la carrera superior a 3.8 en escala de 1 a 5.*
- e) *Presentar por escrito un plan de trabajo para su desempeño en el área para la cual concursa, dentro del término señalado en la convocatoria respectiva.*

El valor de cada una de las pruebas es el siguiente:

<i>Prueba de conocimientos:</i>	50%
<i>Promedio de notas de área:</i>	20%
<i>Promedio de notas de carrera:</i>	20%
<i>Plan de trabajo:</i>	10%

Serán designados en cada área los aspirantes que obtengan mayor puntaje, su nombramiento y posesión se realizara conforme a las normas vigentes expedidas por el consejo superior de la Universidad.”

Inscripciones: A través del correo electrónico consjuridico@ucaldas.edu.co, los días **24 y 25 de agosto de 2020, hasta las 6 pm del último día.**

Los interesados deberán Anexar los siguientes documentos digitalizados:

1. Formato de Inscripción para Convocatorias o procesos de Selección de Personal Administrativo de la Universidad de Caldas (Accesible desde la página web de la Universidad)
2. Certificados que acrediten la formación académica expedidos por la oficina de Registro Académico:
 - a) Certificado de terminación de actividades académicas.
 - b) Certificado promedio de notas de carrera.
3. Constancia de promedio de notas de área para la cual concursa expedido por la Dirección del Programa de Derecho.
4. Constancia del Programa de Derecho de no haber sido sancionado por faltas disciplinarias dentro de la Universidad.
5. La licencia temporal vigente, o el certificado del Consejo Seccional de la Judicatura que conozca del trámite de solicitud de la misma.
6. Proyecto o plan de trabajo del aspirante.
7. Hoja de vida del aspirante.

Dichos documentos deben ser digitalizados y anexados al correo, en el cual deberá indicar en el asunto: **POSTULACIÓN PARA EL CARGO DE ASISTENTE DOCENTE DEL ÁREA**

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CONSULTORIO JURÍDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR

Una vez culmine el proceso de selección, las personas seleccionadas deberán allegar los documentos en físico.

Se rechazarán las solicitudes que no cumplan con los requerimientos expuestos.

Publicación del listado de admitidos y no admitidos al proceso de selección:

En el perfil <https://www.facebook.com/consultorioucaldas> y se enviará el listado a todos los participantes al correo electrónico de contacto que suministren, **el 26 de agosto de 2020 a las 10 a.m.**

Reclamaciones a lista de admitidos y no admitidos: 27 de agosto de 2020 hasta las 6:00 pm, A través del correo electrónico consjuridico@ucaldas.edu.co

Respuesta a las reclamaciones: **28 de agosto de 2020**, a través de correo electrónico dirigido al correo electrónico de contacto que suministre el reclamante.

Plan de Trabajo: La Sustentación del Plan de trabajo, se realizará el día **06 de septiembre de 2020** a partir de las 8: 00 am.

Pruebas de Conocimiento: Se realizarán el día **06 de septiembre de 2020** a las 2: 00 pm.

El día 05 de septiembre, se remitirá al correo electrónico de contacto de los admitidos, la citación a las pruebas, las cuales se realizarán de manera virtual y en diferentes horarios, la dinámica de realización de estas consiste en que al participante se le asigna una hora para rendir su prueba y el día de la realización de esta, faltando 15 minutos, se realiza comunicación con él para darle el enlace a la reunión, las pruebas escritas por su parte, se llevarán a cabo a partir de las 2:00 pm, a través de videoconferencia (que se hará en el enlace que se les remitirá ese mismo día), para ello, se les dictarán las preguntas y los participantes deberán ubicar su cámara de manera tal que se pueda observar la mesa sobre la cual trabaja, solo con la hoja y el lapicero, así pues, absolverán la prueba y al finalizar, sin apagar la cámara, deberán tomar fotografía del examen y remitirla al correo linac.toro@ucaldas.edu.co y deberán seguir con la cámara encendida hasta que se les confirme que se recibió en imagen legible el examen.

Publicación de los resultados de las pruebas: En el perfil <https://www.facebook.com/consultorioucaldas> y se enviará el listado a todos los participantes al correo electrónico de contacto que suministren, **el 13 de septiembre de 2020.**

Presentación de reclamaciones: A través del correo electrónico consjuridico@ucaldas.edu.co, **el 14 de septiembre de 2020 hasta las 12:00 PM.**

Respuesta a reclamaciones: **15 de septiembre de 2020** a través de correo electrónico dirigido al correo electrónico de contacto que suministre el reclamante.

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CONSULTORIO JURÍDICO DANIEL RESTREPO ESCOBAR

Será designado como Asistente Docente cada área, aquél aspirante que obtenga el mayor puntaje para el cargo ofertado y su nombramiento y posesión se realizará conforme a las normas vigentes expedidas por el Consejo Superior de la Universidad.



CAROLINA VALENCIA MOSQUERA
Directora Departamento de Jurídicas



LINA CLEMENCIA TORO OSORIO
Directora Administrativa Consultorio Jurídico

Manizales, 21 de agosto de 2020

CONSULTORIO JURÍDICO